

Bruselas, 25 de junio de 2019
(OR. en)

10653/19

RESPR 33
CADREFIN 288
FIN 437
POLGEN 130

NOTA

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Delegaciones
Asunto:	Recursos propios y nuevas fuentes potenciales de ingresos – <i>Documento oficioso de los servicios de la Comisión</i>

De cara a la sesión del Consejo de Asuntos Económicos y Financieros del 9 de julio de 2019, adjunto se remite a las delegaciones un documento oficioso de los servicios de la Comisión sobre recursos propios y nuevas fuentes potenciales de ingresos.

Documento oficioso de los servicios de la Comisión

RECURSOS PROPIOS Y NUEVAS FUENTES POTENCIALES DE INGRESOS

Dentro del conjunto de propuestas del marco financiero plurianual presentado en mayo de 2018, la Comisión propuso modernizar la financiación del presupuesto de la UE, con una simplificación del sistema vigente y una diversificación de las fuentes de ingresos. La reforma propuesta del sistema de recursos propios incluye **una «cesta» de nuevos recursos propios** vinculados a políticas de la UE en materia medioambiental y del mercado único, consistente en: una contribución nacional calculada en función de la cantidad de residuos de envases de plástico no reciclados en cada Estado miembro; el 20 % de los ingresos procedentes del régimen de comercio de derechos de emisión; y una proporción de la nueva base imponible consolidada común del impuesto sobre sociedades, que se introduciría gradualmente una vez adoptada la legislación necesaria.

La diversificación de los recursos propios propuesta por la Comisión acomodaría en mayor medida el presupuesto de la UE a los ciclos económicos nacionales y a la ejecución de las políticas de la UE. Se calcula que los tres nuevos recursos propios reportarán una media de aproximadamente **22 000 millones EUR al año durante el periodo 2021-2027**. Esta cifra corresponde al 12 % previsto de los ingresos del presupuesto de la Unión, que de otro modo debería sufragarse con las contribuciones de los Estados miembros basadas en su renta nacional bruta.

Como se refleja en el informe de situación de la Presidencia, el **recurso propio basado en los residuos de envases de plástico** cuenta con el mayor apoyo entre los Estados miembros. La entrada en vigor en julio de 2018 de la Directiva modificada relativa a los envases y residuos de envases, que establece normas de cálculo más armonizadas para los nuevos objetivos de reciclado y un mayor nivel de comparabilidad entre Estados miembros, ha facilitado los debates sobre la disponibilidad de los datos. En lo que respecta al otro nuevo recurso propio propuesto en mayo de 2018, el régimen de comercio de derechos de emisión cuenta con el apoyo de algunos Estados miembros. La base imponible consolidada común del impuesto sobre sociedades se ha descartado como recurso propio al no haberse registrado avances de este expediente en el Consejo.

Al mismo tiempo, algunos Estados miembros han pedido a la Comisión que **estudie otras posibles nuevas fuentes de ingresos**, en particular vinculadas al mercado interior o al medio ambiente. La Comisión siempre ha manifestado su voluntad de estudiar nuevos recursos propios si estos reciben el apoyo de los Estados miembros.

Identificar una **nueva fuente de ingresos verdaderos de la UE** que no se valga de fuentes existentes de ingresos públicos podría indicar el camino a seguir. Con nuevas fuentes de ingresos se reducirían las contribuciones nacionales y así se liberarían recursos que, de otro modo, deberían sufragar los presupuestos nacionales. Esas nuevas fuentes ayudarían a colmar la brecha entre los niveles de gasto necesarios, en un contexto de crecientes desafíos para el presupuesto de la UE, y la necesidad de contribuir con cargo a las actuales aportaciones nacionales. En vista de todo ello, y teniendo en cuenta la petición de los Estados miembros, podrían estudiarse otros nuevos recursos propios.

Los ministros podrían invitar al Grupo *ad hoc* «Marco Financiero Plurianual» / Grupo «Recursos Propios» a mantener un primer cambio de impresiones con vistas al examen de los nuevos recursos propios pertinentes. Ello se entiende sin perjuicio de un acuerdo sobre la decisión relativa a los recursos propios. La Comisión está dispuesta a definir las opciones posibles si los Estados miembros muestran su respaldo.

El rápido avance en materia de recursos propios será decisivo para alcanzar un acuerdo global sobre el conjunto de propuestas del marco financiero plurianual.
